

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de diciembre de 2023.

VISTOS: El Informe N° 1588-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 14 de diciembre de 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 263-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 13 de diciembre de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, el Acta de Reunión de Aprobación Directiva para la Formulación de Planes Específicos del Hospital Regional de Moquegua de fecha 30 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual considera como Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del sector salud, en cumplimiento de sus objetivos; así como facilitar el adecuado y correcto desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, niveles de gobierno y subsectores de salud, según corresponda;

Que, el numeral 6.1.2 de la referida Resolución, define a la Directiva como el Documento Normativo con el que se establece aspectos técnicos y operativos en materia específicas y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal o reglamentaria de carácter general o de una NTS. Puede estar referida a la actuación sanitaria, administrativa (incluidos aspectos presupuestales), según corresponda, de sus órganos de línea, de apoyo, de asesoramiento, desconcentrados y/o Alta Dirección; estas pueden ser Directivas Administrativas, cuando están dirigidas a temas del ámbito administrativo, y Directivas Sanitarias, cuando están dirigidas a temas del ámbito sanitario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 115-2021-GRSM-UEHRM/DE de fecha 20 de abril de 2021, se aprueba la Directiva Específica N° 001-2021-HRM-OPE-AR, denominada "Lineamiento para la elaboración, aprobación, modificación, difusión y archivo de instrumentos técnicos para la gestión hospitalaria en el Hospital Regional de Moquegua";

Que, el punto 5.3 de la mencionada Directiva Específica, conceptualiza a la Directiva como el documento que tiene por finalidad precisar aspectos técnico operativos y de acciones en materia específicas referentes a procedimientos técnicos u operativos en obediencia a lo dispuesto en una norma legal de carácter general o de una Norma Técnica de Salud (NTS), o por necesidad del hospital; las directivas son precisas, sencillas y de fácil comprensión; se ajustan a la estructura prevista en el Anexo N° 02, asimismo se tiene que las directivas pueden ser: a) Directivas Administrativas y b) Directivas Sanitarias;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, mediante Informe N° 237-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 14 de noviembre de 2023, la Responsable del Área de Planeamiento, eleva la propuesta de Directiva para la formulación de planes específicos en el Hospital Regional de Moquegua, a fin de que sea puesto a consideración de la Comisión para aprobación de la mencionada directiva;

Que, la Directiva para formulación de planes específicos en el Hospital Regional de Moquegua, tiene como objetivo establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta, para la formulación de planes





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de diciembre de 2023.

específicos en el Hospital Regional de Moquegua, con la finalidad de uniformar y estandarizar la información que debe contener los planes de las diferentes unidades orgánicas, atendiendo a los criterios de inclusión e integralidad que contribuya a la eficiencia de la gestión hospitalaria;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 30 de noviembre de 2023, los integrantes de la comisión de aprobación de los "Planes Específicos", del Hospital Regional de Moquegua, Dirección Ejecutiva, Planeamiento Estratégico, EMED, Administración, Asesoría Legal y Calidad; con el objetivo de aprobar el documento final de la Directiva para la Formulación de Planes Específicos del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Informe N° 263-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 13 de diciembre de 2023, la Responsable del Área de Planeamiento, remite ante la Oficina de Planeamiento Estratégico el proyecto de Directiva, señalando que la misma ya fue revisada por la Comisión para su aprobación;

Que, con Informe N° 1588-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha 14 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, eleva ante la Dirección Ejecutiva, el Proyecto de Directiva para la formulación de Planes Específicos en el Hospital Regional de Moquegua, para su respectiva aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad, la Oficina de Administración, EMED, Asesoría Legal y con el proveído de Dirección Ejecutiva, que dispone la emisión del acto resolutorio.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **DIRECTIVA N° 001-2023-HRM-OPE-PLAN**, denominada: "**DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DE PLANES ESPECIFICOS, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**", el cual consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad, la Oficina de Administración, EMED, la difusión y cumplimiento de la presente directiva.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) EMED
(01) U.G.C
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

CODIGO DE DIRECTIVA		DENOMINACION: Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua.
001 -2023-HRM-OPE-PLAN		
TIPO DE DIRECTIVA		
ESPECIFICA		
FECHA	FOLIOS	
13/12/2023	19	

REEMPLAZA A:

Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE

ELABORADA POR:

Oficina de Planeamiento Estratégico
Área de Planeamiento

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta, para la formulación de planes específicos en el Hospital Regional de Moquegua, con la finalidad de uniformizar y estandarizar la información que debe contener los planes de las diferentes unidades orgánicas, atendiendo a los criterios de inclusión e integralidad que contribuya a la eficiencia de la gestión hospitalaria.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva específica, es de cumplimiento obligatorio en la elaboración de planes específicos del Hospital Regional de Moquegua, de acuerdo a la competencia de cada unidad orgánica que conforma el Hospital Regional de Moquegua.

III. BASE LEGAL

- 2.1. Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010).
Aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- 2.2. Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM (28.09.2017) Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados, que consta de seis (6) Títulos, veintiocho (28) artículos, una (01) Disposición Transitoria y Final.
- 2.3. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- 2.4. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

- 2.5. Aprobadas por R.M. N. 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 2.6. Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/MOQ, aprobada en fecha 15 de mayo del 2023, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.
- 2.7. Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2023-GR/MOQ, aprobada en fecha 27 de enero del 2023, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, consistente con el PIA del Gobierno Regional de Moquegua.
- 2.8. La Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, consistente con el PIA del Hospital Regional de Moquegua.
- 2.9. Resolución Ministerial N° 090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-2022 "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento, evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud".
- 2.10. El Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 2.11. Decreto Supremo N.° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital
- 2.12. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, aprueba las medidas de ecoeficiencia para el Sector Público y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM.



IV. DISPOSICIONES GENERALES



4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

Acción Estratégica Institucional (AEI): Son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos institucionales (OEI), las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Actividad Operativa: Son el conjunto de tareas necesarias y suficientes que garantizan la provisión de bienes o servicios a los usuarios, que garantizan el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional.

Alta Dirección: Son los órganos responsables de dirigir la entidad, supervisar y regular sus actividades, y, en general ejercer las funciones de dirección política y administrativa de la entidad.

Año Fiscal: Período en que se ejecuta el presupuesto del sector público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Articulación de Planes Estratégicos: Es el análisis mediante el cual se asegura que los objetivos estratégicos y sus correspondientes indicadores y metas, identificados en los diferentes procesos de planeamiento estratégico.

Bien o servicio público: Elemento tangible (bien) o intangible (servicio) que las entidades entregan directamente a sus usuarios. Puede tratarse de bienes o servicios finales que son entregados a usuarios externos de la entidad o intermedios que son entregados a usuarios internos para continuar en el proceso específico.

Ejecución Financiera: Grado de avance en el cumplimiento de las metas financieras. Está relacionado con la atención de gastos de acuerdo con los créditos autorizados en los presupuestos.

Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Las Fuentes de Financiamiento son: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

Meta: Expresión numérica relacionada al objetivo general o específico del Plan Específico, que se desea obtener para un indicador en un periodo de tiempo determinado.

Meta física: Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI): Contiene la descripción de lo que se desea alcanzar, es identificado en el PEI. Será medido a través de sus correspondientes indicadores y metas anuales, establecidos de acuerdo con el horizonte del Plan Estratégico Institucional.

Órgano Proponente: Es el responsable de elaborar la propuesta del Documento Técnico: Plan específico.

Plan Estratégico Institucional (PEI): Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión, contiene los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.

Plan Operativo Institucional (POI): Instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de Actividades Operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.

Plan Específico (PE): Es una herramienta de gestión que establece los objetivos que se desea alcanzar, sobre una determinada materia; orienta la asignación de recursos para implementar actividades y proyectos específicos para abordar determinados campos de la salud pública programados o de emergencia a ser ejecutadas en un periodo mensual, anual.

Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN): Conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.

Tarea: Están referidas a las acciones concretas que deben realizar las entidades públicas para asegurar el desarrollo e implementación de las actividades.

Unidad de medida (UM): Es la unidad de conteo en la que se medirán físicamente las actividades y las tareas.

- 4.2 Los planes específicos, son instrumentos de gestión de corto y mediano plazo, orientados a operativizar intervenciones sanitarias priorizadas y administrativas de forma específica. Se formula y ejecuta de manera articulada al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Institucional del Hospital Regional de Moquegua.
- 4.3 La Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua, a través del Área de Planeamiento, o la que haga sus veces, será el órgano que brinda asesoramiento en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos. Respecto al financiamiento, el Área de Presupuesto, o la que haga sus veces, será la encargada de brindar el asesoramiento y opinión técnica en el marco de sus competencias.
- 4.4 El órgano proponente de los Planes Específicos, es el responsable y encargado de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación.
- 4.5 Los Planes Específicos comprende las siguientes fases:
- Fase de Formulación:** Comprende la identificación de los problemas, estableciendo las relaciones que existen entre estos, elaborando un diagrama de causas, alternativas de solución y la posterior definición de objetivos.
En esta etapa, debe identificarse todos los elementos necesarios del plan: objetivos, actividades operativas, tareas, metas e indicadores, costos, presupuesto y financiamiento.
Los objetivos del plan se construyen sobre la solución de los problemas y las relaciones que se han establecido con sus correspondientes alternativas de solución.

- b. **Fase de Aprobación:** Es la etapa en la cual, mediante acto resolutivo correspondiente, los Planes Específicos serán aprobados de acuerdo con el alcance señalado.
- c. **Fase de implementación:** Es la etapa en la cual se desarrollan todas las actividades planteadas en el Plan Específico según los responsables asignados.
- d. **Fase de Seguimiento:** Orientado a la supervisión y monitoreo. Constituye la acción continua y permanente de verificación por parte de las unidades del órgano proponente, en relación con los avances de los objetivos, indicadores, actividades y metas.
- e. **Fase de Evaluación:** Constituye la etapa donde se verifica los resultados de los objetivos y actividades operativas, metas e indicadores de los Planes Específicos. El responsable es el órgano proponente, quien realiza la evaluación correspondiente de acuerdo con sus competencias.

4.6 Todos los Planes Específicos deben tener la opinión previa favorable del Área de Planeamiento, a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico, antes de ser aprobados. En el caso que los mismos involucren la afectación de recursos de la Entidad, deberán contar también con la opinión favorable del Área de Presupuesto o la que haga sus veces.

4.7 La presente directiva administrativa, no modifica, ni interfiere con otros instrumentos legales que dispongan contenidos propios para la elaboración de determinados planes específicos. Esta directiva administrativa, establece la estructura mínima que deben tener los planes específicos que se aprueben en las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas respecto a la estructura de los planes específicos en la presente directiva administrativa son de obligatorio cumplimiento.

V. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

5.1 FASE 01: FORMULACIÓN

- a) El proceso de formulación a cargo del órgano proponente del plan, se inicia con la identificación del problema de salud pública que se pretende abordar, definidas en las prioridades sanitarias e institucionales en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales.
- b) El órgano proponente realizará un diagnóstico o análisis de la situación actual del problema de salud pública basado en evidencias, que identifique la brecha sanitaria y las intervenciones efectivas para solucionarlo.
- c) El órgano proponente es responsable de elaborar los contenidos del plan, con la información que sustente el problema, los objetivos, las actividades, tareas, metas, presupuesto y demás contenidos necesarios, para ello convoca un equipo técnico con los órganos involucrados en el diseño y ejecución de las actividades del Plan Específico, quienes enviarán formalmente al órgano proponente, la información que les corresponda.
- d) La Oficina de Planeamiento Estratégico o la que haga sus veces, brinda la asistencia técnica correspondiente en la metodología para la formulación de los planes precisando la articulación estratégica con el PEI y operativa con el POI en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN).
- e) Las actividades, metas físicas, unidad de medida y el financiamiento de los proyectos del Plan deben relacionarse con los objetivos específicos del PEI y POI, así como, con la estructura Funcional Programática (programa, proyecto/producto, actividad/acción/obra, división funcional, grupo funcional y meta). Asimismo, deben ser concordantes con el presupuesto institucional.
- f) A fin de estandarizar el proceso de formulación de los Planes Específicos, la programación de metas físicas y presupuestales se realiza según el Formato 1:

Programación de Metas Físicas y Presupuestales, correspondiente al Anexo 2.

- g) La estructura programática presupuesta, define el presupuesto distribuido por cada actividad y tarea propuesta, identificando las categorías presupuestales, productos y actividades presupuestales vinculadas con el Plan.
- h) Los planes serán visados: por la jefatura inmediata del órgano estructurado que propone el documento, Área de Planeamiento, Oficina de Planeamiento Estratégico y Unidad de Gestión de la Calidad.

5.1.1 Estructura del Plan Específico

El plan específico se debe elaborar de acuerdo con la estructura dispuesta en el Anexo 1, cuyos contenidos son:

1. **Título:** Es precedido por la Denominación Genérica Documento Técnico: Plan ...
2. **Índice:** Sumilla ordenada de los ítems contenidos en el Documento Técnico.
3. **Introducción:** Expresa una breve síntesis del tema a desarrollar y su trascendencia en la actual situación sanitaria, que explique los antecedentes o necesidades que justifican su emisión.
4. **Finalidad:** Describe el efecto que se espera alcanzar con la aplicación de los contenidos del Documento Técnico.
5. **Objetivos:** Describe los logros que se esperan alcanzar con la ejecución del Plan Específico, considerar de ser necesario:
 - ✓ **Objetivo General:** Corresponde al problema principal identificado en el análisis de la situación actual.
 - ✓ **Objetivos Específicos:** Corresponden a las causas que se pretenden atender.
6. **Ámbito de aplicación:** Define a quienes está dirigido y donde debe aplicarse. Los planes específicos pueden estar dirigidos a las unidades orgánicas y dependencias del Hospital Regional de Moquegua, y por extensión, según la naturaleza del contenido, a DIRESA, Establecimientos de Salud.
7. **Base Legal:** Precisa los dispositivos legales vigentes relacionados con el Documento Técnico que correspondan y sustenten su emisión.
8. **Contenidos:** Por la naturaleza del Documento Técnico, el contenido del Plan Específico incluirá:
 - ✓ Aspectos Técnicos Conceptuales considerarse necesario, incluye a las definiciones operativas.
 - ✓ Análisis de la situación actual del **aspecto sanitario o administrativo** a tratar: El problema y las causas del mismo, deben contar con las evidencias científicas, así como el análisis de las alternativas de solución.
 - ✓ Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI. Articulación operativa con las actividades operativas del POI.
 - ✓ Definición de Actividades por cada Objetivo específico: cada actividad será descrita por objetivo específico, describir el procedimiento, la unidad de medida, metas programadas y responsables de su ejecución, así mismo, cada actividad operativa contemplada debe reflejar su costeo respectivo que supone su ejecución.
 - ✓ Presupuesto: Se detalla el presupuesto a nivel de objetivos específicos, categoría presupuestal, producto, actividad operativa, genérica de gasto, debe ser anual.
 - ✓ Financiamiento: Se identificará la fuente de financiamiento y el monto a financiar, el mismo que puede ser a partir del presupuesto ordinario de los órganos involucrados (considerado en el POI), o a partir de presupuestos extraordinarios.
 - ✓ Es preciso señalar que no se otorgará opinión favorable, ni se aprobará ningún plan sin el detalle del presupuesto y que cuente con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Unidad de Gestión de Calidad.



- ✓ Cronograma de Actividades: Gráfico en el que se especifican todas las actividades que se deben hacer para poder completar el plan. Una vez definidas el conjunto de actividades que componen el plan, estas deben ordenarse en función al orden de ejecución de las mismas, estimando el tiempo que se requiere para completar cada una de las actividades.
- 9. **Responsabilidades:** Define las instancias y funcionarios responsables de cumplir o hacer lo dispuesto en los diferentes niveles de gobierno: nacional, regional y local. Las responsabilidades suelen ser de difusión, asistencia técnica, implementación, supervisión.
- 10. **Anexos:** Formatos: 1; 2; descritos en los anexos de la presente directiva administrativa.
- 11. **Bibliografía:** Es opcional, según la naturaleza del plan.

5.2 Fase 2: APROBACIÓN

- a) El órgano proponente, previo a elevar el proyecto de Plan Específico a la Alta Dirección, para su autorización (debe incluir visto bueno en caso exista áreas involucradas al Plan como: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Estadística e Informática, Servicio de Laboratorio, otros) y si es autorizado, se deriva a la Oficina de Planeamiento Estratégico. Posterior a ello será derivado a la Unidad de Gestión de Calidad, para la opinión técnica correspondiente.
- b) La Oficina de Planeamiento Estratégico revisa y evalúa la propuesta del plan específico de acuerdo con el esquema de la presente Directiva Administrativa, verificando el esquema, articulación a planes y presupuesto; emitiendo opinión técnica (donde se incluirá la jefatura del responsable de la evaluación y seguimiento), antes de ser elevado de manera formal a la Unidad de Gestión de Calidad, para su revisión en cuanto al contenido del plan, verificando el contenido, normas y otros. Posterior a ello se elevará a la Oficina de Asesoría Legal, para que emita informe legal correspondiente.
- c) La Oficina de Asesoría Legal o quien haga sus veces, derivará la propuesta de Plan Específico a la Secretaría de Dirección Ejecutiva, conjuntamente con el proyecto de resolución.
- d) La aprobación de los Planes Específicos sigue los pasos graficados en el flujo del Anexo 4: Proceso de Formulación y Aprobación de Planes Específicos.

5.3 Fase 3: IMPLEMENTACIÓN

- a) La Fase de Implementación implica el desarrollo de todas las actividades plasmadas en el Plan Específico, de acuerdo con las responsabilidades de las diferentes dependencias involucradas.
- b) La responsabilidad de la implementación del Plan es del órgano que elaboró el Plan.

5.4 Fase 4: SEGUIMIENTO

- a) El Seguimiento del Plan Específico implica 2 fases: Monitoreo y Supervisión.
El proceso de monitoreo, es continuo y sistemático sobre la ejecución de las actividades operativas y tareas programadas en los Planes Específicos, a fin de verificar los avances de la ejecución de las metas físicas y presupuestarias, será realizado por el/los órganos/s responsable/s de la ejecución.
El proceso de supervisión, será realizada en campo por el órgano proponente, para verificar el correcto desarrollo de las actividades, el avance del cumplimiento de las metas físicas y presupuestares; así como, las tareas desarrolladas en el nivel nacional, regional o local según corresponda, con el fin de detectar, oportunamente, inconvenientes y/o necesidades de ajuste para el logro de los objetivos del Plan Específico.
- b) El órgano proponente del Plan Específico, elabora el informe final al concluir el Plan, evalúan el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas en los Planes

Específicos, a través del Formato 2: Seguimiento de Metas Físicas y Presupuestales del Anexo 3.

5.5 Fase 5: EVALUACIÓN

- a) La evaluación es un proceso que consiste en el análisis y consistencia de los avances de los indicadores de los objetivos de los Planes Específicos, a fin de verificar los resultados y la ejecución de las metas programadas. Dicha información permitirá la elaboración del informe final de evaluación.
- b) El órgano proponente del Plan Específico, elaborará el informe final de su implementación.
- c) El Órgano proponente, analiza y evalúa el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas en los Planes Específicos, remitiendo a la Oficina de Planeamiento Estratégico, en caso de encontrar observaciones en el cumplimiento de metas propuestas, a fin de que se establezca medidas correctivas que permitan alcanzar los objetivos planteados en el Plan Específico.

5.6 RESPONSABILIDADES

- a) La Oficina de Planeamiento Estratégico o la que haga sus veces, es responsable de la difusión de la presente Directiva Administrativa a las instancias comprendidas en el ámbito de aplicación; así como de brindar la asistencia técnica para su implementación.
- b) Las instancias comprendidas en el ámbito de aplicación, son responsables de la implementación de lo dispuesto en la presente Directiva Administrativa, en lo pertinente.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1 Se deberán realizar 01 ejemplar original para el Área de Asesoría Legal; este será duplicado para el Órgano Estructurado proponente y Oficina de Planeamiento Estratégico.
- 6.2 La Oficina de Asesoría Legal, deberá tramitar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación del documento en el portal web del HRM. Así mismo remitirá una copia digital a Dirección Ejecutiva y Oficina de Planeamiento Estratégico con el fin de llevar un archivo virtual (para los procesos de evaluaciones). La propuesta de Plan deberá ser impresa por ambas caras.
- 6.3 Los Planes que obedezcan a una estructura particular, regulados por alguna entidad del Gobierno Nacional, deberán ceñirse a dichas disposiciones.

VII. VIGENCIA

- 7.1 La presente directiva, tendrá vigencia a partir de su aprobación mediante acto resolutivo y de su publicación en el portal institucional del Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).
- 7.2 Toda modificación, actualización, ampliación o su reemplazo; entrarán en vigencia a partir de su aprobación vía acto resolutivo y de su publicación en el portal institucional señalado en el punto anterior.

VIII. ANEXOS

- ✓ Anexo 1: Estructura de un Plan Específico
- ✓ Anexo 2: Formato 1: Programación de Metas Físicas y Presupuestales.
- ✓ Anexo 3: Formato 2: Seguimiento y Evaluación de Metas Físicas y Presupuestales.
- ✓ Anexo 4: Flujo de Proceso de Formulación y aprobación de los planes específicos.

INDICE

I. OBJETIVO	1
II. AMBITO DE APLICACIÓN	1
III. BASE LEGAL	1
IV. DISPOSICIONES GENERALES	2
V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	7
VII. VIGENCIA	7
VIII. ANEXOS	7





ANEXOS



Anexo 1: ESTRUCTURA DE UN PLAN ESPECÍFICO

TÍTULO

DOCUMENTO TÉCNICO: Plan ...

I INDICE

II INTRODUCCIÓN

III FINALIDAD

IV ÁMBITO DE APLICACIÓN

V BASE LEGAL

VI CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

6.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO

6.2.1. Antecedentes

6.2.2. Problema (magnitud y caracterización)

6.2.3. Causas del problema

6.2.4. Alternativas de solución

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.4.1. Descripción Operativa de las Actividades

6.4.2. Cronograma de Actividades: Unidad de Medida, Metas y Responsables.

6.5 PRESUPUESTO

6.6 FINANCIAMIENTO

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL PLAN

VII RESPONSABILIDADES

Nivel Nacional

Nivel Regional

Nivel Local

VIII ANEXOS

IX BIBLIOGRAFIA



Unidad Orgánica: Anexo 2.
Formato 1: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

Estructura Programática Operativa				Estructura Programática del Presupuesto						
Objetivo General del Plan:										
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS										
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Física Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
Objetivo específico 1	Actividad 1.1: ...									
	Actividad 1.2: ...									
	Actividad 2.1: ...									
Objetivo específico 2	Actividad 2.2: ...									
	Actividad 3.1: ...									
Objetivo específico 3	Actividad 3.2: ...									
	TOTAL PRESUPUESTO S/									



Anexo 3.

Formato 2: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

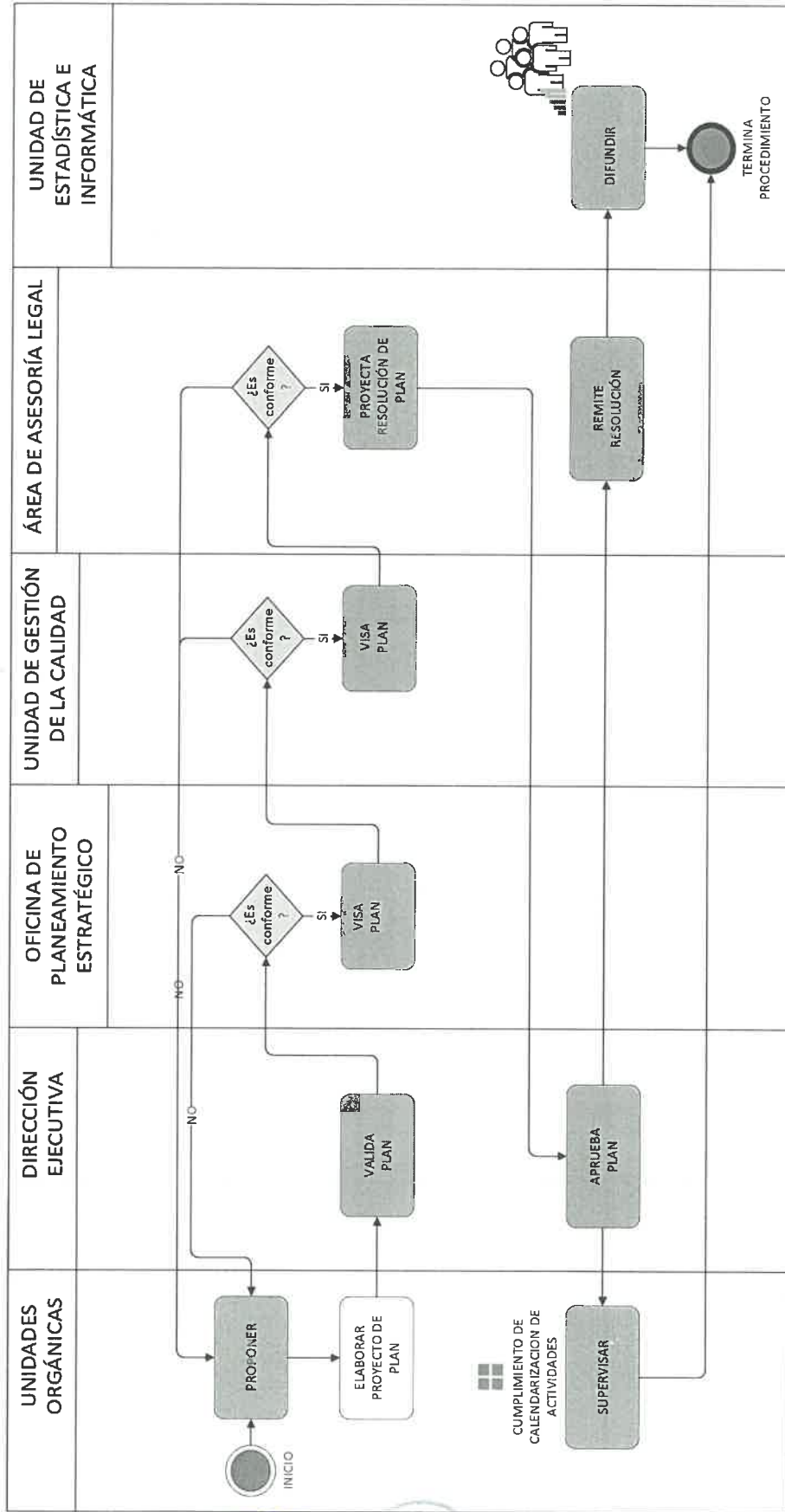
Unidad Orgánica:		Estructura Programática Operativa										Estructura Programática del Presupuesto									
Objetivo General del Plan:																					
		CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS										EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (S/)									
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de Medida	I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL			I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL			
			Programado	Ejecutado	% Ejecución	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Programado	Ejecutado	% Ejecución	
Objetivo específico 1	Actividad 1.1:																				
																					
Actividad 1.2:																					
																					
Objetivo específico 2	Actividad 2.1:																				
																					
Actividad 2.2:																					
																					
Objetivo específico 3	Actividad 3.1:																				
																					
Actividad 3.2:																					
																					

Nota: Período de seguimiento y evaluación de metas físicas y presupuestales (mensual, trimestral, semestral, anual), serán definidos en el Plan.



Anexo 4.

FLUJO DE PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS



**ACTA DE REUNIÓN DE APROBACIÓN DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES
ESPECÍFICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

N°005-2023-HRM/01

En la ciudad de Moquegua, en las instalaciones de la sala de reuniones del 4to. piso Administrativo del Hospital Regional de Moquegua, a las 9:30 a.m. del 30/11/2023, se reunieron los miembros de la comisión de aprobación de los "Planes Específicos" del Hospital Regional de Moquegua: Dirección Ejecutiva, Planeamiento Estratégico, EMED, Administración, Asesoría Legal y Calidad:

I. OBJETO Y/O MOTIVO DE LA REUNION:

- 1.1 Expresar las observaciones que tenga cada miembro de la comisión, sobre el contenido de la Directiva a aprobar.
- 1.2 Aprobación del documento final de la Directiva para la "Formulación de Planes Específicos" del Hospital Regional de Moquegua.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 En reunion anterior del 13/11/23, se acordó que Planeamiento alcanzaría la propuesta de Directiva a aprobar, en archivo virtual, para su análisis y formulación de observaciones.

III. RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

Los miembros nos reunimos en la hora citada y evaluamos las observaciones a la Directiva de Formulación de Planes expresada por cada miembro:

- 3.1 La Dra. Idania Mamani Pilco, Directora Ejecutiva, propone que en los temas específicos como es el caso de Epidemiología, deben venir los planes con el V°B° de dicha área (se debatió el tema y se llegó a un acuerdo).
- 3.2 Se debatió que los informes del Área Usuaria, primero debe ser revisado por todas las áreas involucradas.
- 3.3 Que, el informe del Área de Planeamiento, debe resaltar el nombre del responsable de la evaluación y seguimiento del cumplimiento del Plan.
- 3.4 Respecto a la Cantidad de copias de los planes a tramitar, debe ser de 02 ejemplares: 01 para Asesoría Legal y 01 para el área usuaria. Respecto a las copias para Dirección y Planeamiento, deben llevar registro virtual, para casos de evaluaciones. Pero el resto de los interesados debe usar la copia del Portal WEB.
- 3.5 Incluir, en la parte de la Base Legal la normatividad de cero papel y la de gobierno digital.
- 3.6 Los Planes deben ser impreso en ambas caras.

IV. ACUERDOS:

- 4.1 Que cuando se trate de temas específicos, como los de Epidemiología, el Plan a presentar debe venir con el V°B° de esa área.
Así como, los informes del área usuaria debe haber sido revisado por las áreas involucradas.
- 4.2 En el informe de Opinión Técnica del área de Planeamiento, debe incluir el nombre del responsable de la evaluación y seguimiento del Plan.
- 4.3 El órgano proponente de un Plan, debe alcanzar 02 copias o ejemplares de los cuales una vez aprobado se distribuirá: 01 ejemplar para Asesoría Legal y 01 para el Usuario. Así mismo, La Dirección Ejecutiva y Planeamiento debe llevar un registro en archivo virtual para casos de evaluaciones, el resto de involucrados sacarán copia del portal WEB. Se deben imprimir los ejemplares por ambas caras.
- 4.4 Se debe incluir en la Base Legal de la Directiva, la normatividad sobre: Cero Papel y Gobierno Digital.

Siendo las 10:30 horas, se da por concluida la reunion

En señal de conformidad, los acuerdos del acta firmamos la presente.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

M.E. Idania Edith Mamani Pilco
DIRECTOR

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Mag. David F. Cuéllar Salas
JEFE OF PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MAG. David F. Cuellar Salas
OFICINA PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Brenda Gutierrez Vilca

Brenda Gutierrez Vilca
MÉDICO CIRUJANO
CMP. 37957 RNA. 11742

M.C. Brenda Gutierrez Vilca
UNIDAD GESTION DE CALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

LIC. ROSARIO FLORES ROMERO
RESP. RR.PP. COB. EMED
DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. JORGE LUIS ROMERO VALDIVIA
C.A.A. 10174
ASESOR LEGAL

ABOG. Jorge Romero Valdivia
ASESOR LEGAL

INFORME N° 237-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN

A : MAG. DAVID FERNANDO CUELLAR SALAS
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

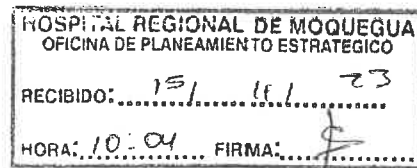
De : CPC. GALIA DALILA TOLEDO RAMOS
Responsable del Área de Planeamiento

Asunto : PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS, EN
EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.

Referencia : a) INFORME N°1265-2023-DIRESA-HRM-03
b) INFORME N°685-2023-DIRESA-HRM-03
c) INFORME N°213-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN
d) INFORME N°152-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN

Atención : Comisión para aprobación de Directiva de Formulación de planes Específicos en
el HRM.

Fecha : Moquegua, 14 de noviembre 2023.



Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se alcanza el proyecto de Directiva, para revisión por la comisión y aprobación por el titular:

I. ANTECEDENTES

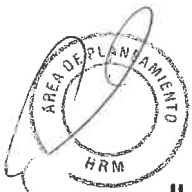
- 1.1 Con los informes de referencia b), c) y d), se remite la propuesta de Directiva para la Formulación de Planes Específicos en el Hospital Regional de Moquegua, para su revisión y aprobación.

II. ANALISIS

- 2.1 La Directiva, fue elaborada con los contenidos mínimos que establece los siguientes documentos:

- Resolución Ministerial N.° 090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-2022 "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento, evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud".

- 2.2 El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), ha definido los tipos de planes, como se muestra en el siguiente gráfico:



TIPOS DE PLANES DEL SINAPLAN



- 2.3 La propuesta de Plan, es para planes no definidos por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), ni regulados por alguna entidad del Gobierno Nacional, ya que estos se ciñeran a dichas disposiciones, es decir aquellos que no tienen estructura definida según norma de Ley.
- 2.4 EL Área de Planeamiento en los años 2021, 2022, 2023, ha revisado diferentes tipos de Planes, como se puede ver en el siguiente cuadro:

TIPOS DE PLANES	DOCUMENTO	LEY
PLANES ESTRATÉGICOS	a) Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM	Decreto Legislativo 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de Perú.
	b) Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDRC	
	c) Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC	
	d) Plan Estratégico Institucional – PEI	
	e) Plan Operativo Institucional – POI	
PLANES ESPECIALES	f.1) Plan Especial Multisectorial – PEM	
	f.2) Plan Especial Territorial – PET	
PLANES DE ESPECÍFICOS	Planes de Salud y Planes Administrativos	
PLANES DE CONTINGENCIA	Planes de Gestión de Riesgo	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
PLANES DE RESPUESTA	Planes de Respuestas a Emergencias	Ley 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
PLANES DE SEGURIDAD	Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como se puede observar la revisión de los planes específicos, se ha revisado en base a la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE que aprueba "Esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua". En ese entender la propuesta de la Directiva mejorará el esquema para elaborar planes en el Hospital Regional de Moquegua, precisar que también fue requerido en evaluaciones.

- 2.5 Se alcanza un inventario de los diversos tipos de planes que sea revisado a través del Área de Planeamiento, para lo cual alcanzo el **Reporte Planes Revisados del Hospital Regional de Moquegua del Año 2023.**
- 2.6 El área de racionalización, alcanzó algunas recomendaciones, las cuales se han implementado.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Alcanzo, el proyecto de Directiva para la Formulación de Planes Específicos en el Hospital Regional de Moquegua.
- 3.2 Se aprueba a través del titular de la Entidad y la Comisión que aprobara la Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se remita una copia del proyecto de Directiva antes descrito a los miembros de la comisión, para que este sea analizado.
- 4.2 Se proponga reunión con la comisión, con el fin de mejorar y aprobar la directiva.

ADJUNTO: Proyecto de Directiva para la Formulación de Planes Específicos en el Hospital Regional de Moquegua.

Es todo cuanto tengo que informar al respecto.

Cordialmente,



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
Dra. Galia D. Toledo Ramos
RESPONSABLE
Área de Planeamiento
Oficina de Planeamiento Estratégico

C.C.
GDTR/AP
ARCH.

PLANES REVISADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AÑO 2023

FECHA	INFORME DEL ÁREA PLANES	DENOMINACIÓN DE PLANES	UNIDAD ORGÁNICA ELABORA EL PLAN	NORMA APLICABLE
8/02/2023	INFORME Nº 032-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE AUTOEVALUACION HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PLANES DE SALUD
8/02/2023	INFORME Nº 034-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN PARA LA PROMOCION DE LA DONACION VOLUNTARIA DE	DEPARTAMENTO PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	PLANES DE SALUD
31/01/2023	INFORME Nº 035-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE VIGILANCIA DE AEDES AEGYPTI EN EL HOSPITAL REGIONAL	LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	PLANES DE SALUD
31/01/2023	INFORME Nº 036-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE DESINSECTACION Y DESRATIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	PLANES DE SALUD
20/02/2023	INFORME Nº 043-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	AREA DE PLANEAMIENTO	PLANES ADMINISTRATIVOS
27/02/2023	INFORME Nº 049-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CAPACITACIÓN Y REFORZAMIENTO EN BANCO DE SANGRE 2023	AREA DE BANCO DE SANGRE	PLANES DE SALUD
24/02/2023	INFORME Nº 047-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES	PLANES DE SALUD
28/02/2023	INFORME Nº 050-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	PLANES DE SALUD
2/03/2023	INFORME Nº 054-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TELESALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTORIOS EXTERNOS Y HOSPITALIZACIÓN.	PLANES DE SALUD
2/03/2023	INFORME Nº 055-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TRABAJO COMUNICACIONAL ESPECÍFICO PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ÁREA DE COMUNICACIONES.	PLANES ADMINISTRATIVOS



**PLANES REVISADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AÑO 2023**

FECHA	INFORME DEL ÁREA PLANES	DENOMINACIÓN DE PLANES	UNIDAD ORGÁNICA ELABORA EL PLAN	NORMA APLICABLE
2/03/2023	INFORME Nº 056-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	PLANES DE SALUD
2/03/2023	INFORME Nº 057-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Y GUÍAS DE INTERVENCIÓN EN ENFERMERIA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PLANES DE SALUD
2/03/2023	INFORME Nº 058-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PLANES DE SALUD
7/03/2023	INFORME Nº 062-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER DEL COMPONENTE GINECOLOGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTORIOS EXTERNOS Y HOSPITALIZACIÓN	PLANES DE SALUD
7/03/2023	INFORME Nº 063-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES 2023	RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.	PLANES DE SALUD
7/03/2023	INFORME Nº 066-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TRABAJO CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN POR DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE PERSONAL.	PLANES ADMINISTRATIVOS
7/03/2023	INFORME Nº 067-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TELECAPACITACIÓN Y TELEINFORMACIÓN, EDUCACION Y COMUNICACIÓN (TELEEC) DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023	DEPARTAMENTO DE CONSULTORIOS EXTERNOS Y HOSPITALIZACIÓN	PLANES DE SALUD
8/03/2023	INFORME Nº 068-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	ÁREA DE COMUNICACIONES.	PLANES ADMINISTRATIVOS
14/03/2023	INFORME Nº 070-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.	PLANES DE SALUD
23/03/2023	INFORME Nº 074-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO BIOMEDICO 2023	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.	PLANES ADMINISTRATIVOS



PLANES REVISADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AÑO 2023

FECHA	INFORME DEL ÁREA PLANES	DENOMINACIÓN DE PLANES	UNIDAD ORGÁNICA ELABORA EL PLAN	NORMA APLICABLE
31/03/2023	INFORME Nº 081-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.	PLANES ADMINISTRATIVOS
4/04/2023	INFORME Nº 084-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	PLANES ADMINISTRATIVOS
4/04/2023	INFORME Nº 085-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	PLANES DE SALUD
4/04/2023	INFORME Nº 086-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN DE HIGIENE DE MANOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	PLANES DE SALUD
11/04/2023	INFORME Nº 088-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN ANUAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	ÁREA DE PLANEAMIENTO	PLANES ADMINISTRATIVOS
13/04/2023	INFORME Nº 093-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS – SIHCE DEL MINSA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023.	ÁREA DE INFORMÁTICA	PLANES ADMINISTRATIVOS
20/04/2023	INFORME Nº 97-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD.	PLANES DE SALUD
20/04/2023	INFORME Nº 096-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD	PLANES DE SALUD
20/04/2023	INFORME Nº 97-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD.	PLANES DE SALUD
28/04/2023	INFORME Nº 098-2023-DIRESA-HRM/03-O/PLAN	PLAN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD	PLANES DE SALUD



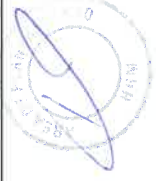
PLANES REVISADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AÑO 2023

FECHA	INFORME DEL ÁREA PLANES	DENOMINACIÓN DE PLANES	UNIDAD ORGÁNICA ELABORA EL PLAN	NORMA APLICABLE
28/04/2023	INFORME Nº 102-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE GESTIÓN DE BUZÓN DE SUGERENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD	PLANES DE SALUD
3/05/2023	INFORME Nº 108-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE COMUNICACIONES 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	PLANES ADMINISTRATIVOS
21/04/2023	INFORME Nº 100-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE BIOSEGURIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	PLANES DE SALUD
8/05/2023	INFORME Nº 114-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO E INFRAESTRUCTURA 2023	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	PLANES ADMINISTRATIVOS
19/05/2023	INFORME Nº 126-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ANUAL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS; PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023; PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA 002 MATERNO NEONATAL DEL HOSPITAL	DEPARTAMENTO CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	PLANES DE SALUD
29/05/2023	INFORME Nº 141-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE ACTIVIDADES POR DÍA MUNDIAL DE LA HIGIENE DE MANOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	PLANES DE SALUD
29/05/2023	INFORME Nº 142-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN OPERATIVO POR EL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS 2023	ESTRATEGIA DE VIH-SIDA.	PLANES DE SALUD
29/05/2023	INFORME Nº 143-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE VISITA GUIADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR 2023	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	PLANES ADMINISTRATIVOS
30/05/2023	INFORME Nº 147-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	PLANES DE SALUD
30/05/2023	INFORME Nº 154-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO Y SIMULACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES	PLANES DE SALUD



PLANES REVISADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AÑO 2023

FECHA	INFORME DEL ÁREA PLANES	DENOMINACIÓN DE PLANES	UNIDAD ORGÁNICA ELABORA EL PLAN	NORMA APLICABLE
12/04/2023	INFORME Nº 132-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TRABAJO DE LACTANCIA MATERNA DEL HRM 2023	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA	PLANES DE SALUD
16/05/2023	INFORME Nº 161-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LABORATORIO 2023	SERVICIO DE LABORATORIO	PLANES DE SALUD
10/07/2023	INFORME Nº 177-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL 2023	UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	PLANES DE SALUD
7/07/2023	INFORME Nº 176-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
16/06/2023	INFORME Nº 181-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	PLANES DE SALUD
8/08/2023	INFORME Nº 182-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN DEL HRM 2023	UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD	PLANES DE SALUD
19/05/2023	INFORME Nº 128-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2023	UNIDAD DE PERSONAL	PLANES ADMINISTRATIVOS
30/05/2023	INFORME Nº 149-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE ACTIVIDADES DEL DÍA DEL NIÑO POR NACER 2023	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	PLANES DE SALUD
30/05/2023	INFORME Nº 151-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	PLANES DE SALUD
16/05/2023	INFORME Nº 160-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN REVALORANDO LA PATERNIDAD 2023	UNIDAD DE PERSONAL	PLANES ADMINISTRATIVOS



PLANES REVISADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AÑO 2023

FECHA	INFORME DEL ÁREA PLANES	DENOMINACIÓN DE PLANES	UNIDAD ORGÁNICA ELABORA EL PLAN	NORMA APLICABLE
21/06/2023	INFORME Nº 167-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES OCUPACIONALES PARA EL VHB, VIH, TB POR RIESGO OCUPACIONAL 2023	AREA DE SALUD OCUPACIONAL	PLANES DE SALUD
14/07/2023	INFORME Nº 182-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARV-COV-2	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	PLANES DE SALUD
12/07/2023	INFORME Nº 180-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN CERO COLAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD	PLANES DE SALUD
12/07/2023	INFORME Nº -2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN POR EL DIA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA HEPATITIS 2023	PROGRAMA TBC-VIH/SIDA	PLANES DE SALUD
25/08/2023	INFORME Nº 186-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	PLANES DE SALUD
14/08/2023	INFORME Nº 184-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE VISITA DOMICILIARIA Y CUIDADOS PALIATIVOS 2023	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	PLANES DE SALUD
1/09/2023	INFORME Nº 190-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE PREVENCIÓN DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL 2023	PROGRAMA NO TRANSMISIBLES	PLANES DE SALUD
1/09/2023	INFORME Nº 191-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLANES DE INTERNADO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	PROGRAMA NO TRANSMISIBLES	PLANES DE SALUD
1/09/2023	INFORME Nº 193-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL 2023	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	PLANES ADMINISTRATIVOS
19/09/2023	INFORME Nº 201-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN ESTRATÉGICO POR EL CUIDADO INTEGRAL A LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	DEPARTAMENTO GINECO-OBSTETRICIA	PLANES DE SALUD



PLANES REVISADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AÑO 2023

FECHA	INFORME DEL ÁREA PLANES	DENOMINACIÓN DE PLANES	UNIDAD ORGÁNICA ELABORA EL PLAN	NORMA APLICABLE
25/09/2023	INFORME N° 203-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE ACTIVIDADES FERIA INFORMATIVA POR EL DÍA DE LA EPIDEMIOLOGÍA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	UNIDAD EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	PLANES DE SALUD
29/09/2023	INFORME N° 205-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA CALIDAD	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PLANES DE SALUD
11/10/2023	INFORME N° 208-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE ESTÁNDARES E INDICADORES DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON FON "E" DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	PLANES DE SALUD
17/10/2023	INFORME N° 212-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA NO VIOLENCIA	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	PLANES DE SALUD
27/01/2023	INFORME N° 026-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTOS ANTROPICOS 2023	ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
21/03/2023	INFORME N° 072-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HRM.	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
28/03/2023	INFORME N° 076-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HRM.	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
17/05/2023	INFORME N° 121-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 2023	ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Ley 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
21/04/2023	ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	PLAN DE CONTINGENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
25/05/2023	INFORME N° 139-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CONTINGENCIA DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA 2023.	PATOLOGIA CLINICA	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia



**PLANES REVISADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AÑO 2023**

FECHA	INFORME DEL ÁREA PLANES	DENOMINACIÓN DE PLANES	UNIDAD ORGÁNICA ELABORA EL PLAN	NORMA APLICABLE
19/06/2023	INFORME Nº 162-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS 2023	ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
3/07/2023	INFORME Nº 170-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023	ÁREA DE ESPACIOS Y MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
10/07/2023	INFORME Nº 178-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CONTINGENCIA DE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
7/11/2023	INFORME Nº 231-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CELEBRACIONES DE FIESTAS POR 482 ANIVERSARIO DE MOQUEGUA 2023	ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
10/11/2023	INFORME Nº 235-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN	PLAN DE CONTINGENCIA DEL SERVICIO DE LABORATORIO	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia



INFORME N° 1265-2023-DIRESA-HRM-03



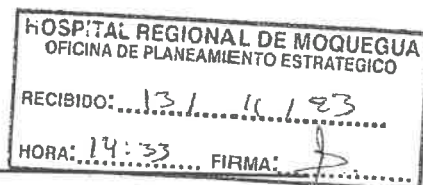
A : M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua

De : MAG. DAVID FERNANDO CUELLAR SALAS
Jefe Oficina de Planeamiento Estratégico

Asunto : Sobre Propuesta de Directiva para la Formulación de Planes en el H.R.M.

Referencia : a) INFORME N°213-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN
b) INFORME N°152-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN

Fecha : Moquegua, 17 de octubre del 2023.



Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle un cordial saludo y por medio del presente trasladar el documento de la referencia a), emitido por la responsable del Área de Planeamiento, en el que indica lo siguiente:

- ✓ Que, según documento de referencia b), se presentó la propuesta de "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".
- ✓ Que, en varias oportunidades se hizo el seguimiento de la mencionada Directiva, del cual refieren que se encuentra en pendientes de atención en la Oficina de Dirección Ejecutiva.

Por lo que, se solicita a su despacho la Aprobación de la Directiva antes mencionada, a fin de que se pueda cumplir con las Metas.

Es cuanto informe a Ud., para su conocimiento y demás acciones.

Atentamente,

PROVEIDO
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

14/11/23 ASESORIA LEGAL
FECHA DESTINO

Disposición : elevarse a información
Prioridad : para emisión de Resolución
Plazo máx. atención : de conformidad de comisión

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Mag. David F. Cuéllar Salas
JEFE OF. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

PROVEIDO
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

13/11/23 PLANES
FECHA DESTINO

Disposición : para proponer fecha
C.c./Arch. : de la sesión
Prioridad :
Plazo máx. atención :

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MOQUEGUA 18 DE 10 2023
ASE : Planeamiento
PARA : Acciones Afines
13-11-23



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para mujeres y hombres"**

INFORME N° 685-2023-DIRESA-HRM-03

6223

A : M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua

Asunto : Directiva para la Formulación de Planes en el Hospital Regional de Moquegua.

Referencia : a) INFORME N° 152-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN

Fecha : Moquegua, 30 de mayo del 2023.

Stamp: 0703
N° REG.: 1035
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANEAMIENTO
RECIBIDO: 13
MAY 2023

Nº REG.: 07037 FOLIOS: 21
GURA: 10:35 FIRMA: 

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANAMIENTO ESTRATEGICO

RECIBIDO: 13 / 11 / 83

HORA: 14:33 FIRMA: [Signature]

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle un cordial saludo y por intermedio de la presente trasladar el documento de la referencia a), emitido por la responsable del Área de Planeamiento, el cual cuenta con el visto bueno de este despacho, de tema aprobación de Directiva para la Formulación de Planes en el Hospital Regional de Moquegua, el cual adjunto. Así mismo recomendar, se conforme una comisión para su aprobación, salvo mejor parecer.

Propuesta de comisión:

- Director Ejecutivo
- Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico
- Jefe del Área de Asesoría Legal
- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Jefe del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres
- Jefe de la Oficina de Administración.

Sin otro en particular, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

DFCS/OPE
GTR/AP
C.c./Arch

GTR/AP
C.c./ATM. **OFICINA GENERAL DE MOQUEGUA**
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MOQUEGUA 01 de Junio 23

PASEA: *Plomocureto*

PARA: Acciones de la

13-11-9

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	PROVEIDO OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Mag. David F. Cuéllar Salas	14/11/23
JEFE OF PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ASESORIA LEGAL
Disposición :	Para alcanzar los ítem 2
Prioridad :	mayor para emitir
Plazo máx. atención:	Resolución de conforma

PROVEIDO
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

13/11/23 **PLANES**
 FECHA DESTINO

Disposición : *Para conocimiento de Acuerdos*
 Prioridad : *1 Confirmación Común con Resolución*
 Plazo máx. atención : *2 Planteamiento al comando en archivo virtual de Directiva para cada miembro*

3 Aprobación de Directiva de Planeamiento
4 Pasará a nivel nacional y legal
5 Resoluciones de aprobación

INFORME N° 152-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
RECIBIDO:	30 / 05 / 23
HORA:	13.48
FIRMA:	[Firma]

A : MAG. DAVID FERNANDO CUELLAR SALAS
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Asunto : PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES EN EL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA.

Fecha : Moquegua, 30 de mayo del 2023.

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo informar que de acuerdo a la solicitado por su despacho, además de requerido en el Proceso de Evaluación del Macroproceso de Direccionamiento del año 2023, se presenta la propuesta de "Directiva para la Formulación de Planes en el Hospital Regional de Moquegua", contenida en 19 folios, para su revisión y aprobación. Así mismo es recomendable sea validado por una comisión.

En cuanto pongo en su conocimiento.

Cordialmente,

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
CPC. Gana D. Toledo Ramos
RESPONSABLE
Área de Planeamiento
Oficina de Planeamiento Estratégico

C.C.
GDTR/AP/OPE
ARCH.

**ACTA DE REUNIÓN DE CONFORMACION COMISION PARA APROBACION DE
DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DE PLANES DEL HRM, DIRECCION
EJECUTIVA, ADMINISTRACION, EMED, PLANEAMIENTO, ASESORIA LEGAL,
CALIDAD**

N° 004 -2023-HRM/01

En la ciudad de Moquegua, en las instalaciones de la sala de reuniones del 4to piso administrativo del Hospital Regional Moquegua, a los 13 días del mes de noviembre del 2023, siendo las 08:45 horas, se reúnen los miembros de Dirección Ejecutiva, Planeamiento Estratégico, Calidad, EMED, Asesoría Legal del Hospital Regional Moquegua.

I. OBJETO Y/O MOTIVO DE LA REUNION. -

- 1.1. Conformar la Comisión para la aprobación de la Directiva para la formulación de Planes del Hospital Regional Moquegua.
- 1.2. Presentación de la Directiva para la Formulación de planes del Hospital Regional Moquegua.

II. ANTECEDENTES. -

- 2.1. Estado Actual de la elaboración de los Planes del Hospital Regional Moquegua

III. RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA. -

Los miembros se reúnen, evalúan y dan a conocer los puntos observados con respecto a los planes del HRM.

Se da inicio con las palabras de apertura de parte de la Doctora Idania Mamani Pilco Directora Ejecutiva preguntando al responsable de Planeamiento Estratégico sobre la formulación de la Directiva de planes del Hospital Regional Moquegua año 2023.

- 3.1 Licenciada Rosario Milagros Flores Romero inicia con un preámbulo sobre la revisión de los planes, refiere que se debe puntualizar la revisión para evitar demoras en sus trámites correspondientes, además da a conocer sobre las resoluciones existentes con los cuales se deben realizar las revisiones de los planes.

- 3.2 Eco. David Cuellar Salas que es importante dividir las funciones para mejorar la calidad de las revisiones con la finalidad de hacer las sugerencias correspondientes.
- 3.3 La Oficina de Planeamiento alcanza la propuesta del análisis de los planes de contingencia internos del Hospital.
- 3.4 Licencia Rosario M. Flores Romero informa que hay cambios en la estructura para la elaboración de los Planes de Contingencia.
- 3.5 La Oficina de Planeamiento Estratégico indica que se debe incluir el presupuesto programado para el año 2023 año 2024 en cada plan de que se realiza.

IV. ACUERDOS

- 4.1. Conformar el Comité de la Directiva para los Planes del Hospital Regional Moquegua.
- 4.2. El Econ. David Cuellar Salas junto con los asistentes acuerdan determinar el flujo de los planes.
- 4.3. La Directiva debe realizar la evaluación para verificar las correcciones de los planes con la finalidad de hacer las sugerencias correspondientes.
- 4.4. Se dará alcance de la Directiva a todos los miembros del Comité para su aprobación con acto resolutivo.
- 4.5. La Directiva pasara al área de Racionalización para su trámite correspondiente.

Siendo las 09:25 horas, se da por concluida la reunión.

En señal de conformidad, con el contenido del acta y los acuerdos establecidos, firman la presente:



NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO

1. M.E. Idania Edith Mamani Pilco
Director del Hospital Regional Moquegua

2. M.E. Grace Diana Reynoso Huertas
Jefe de la Unidad de Gestion de Calidad

3. Lic. Enf. Rosario M. Flores Romero
Responsable del PP 0068 – EMED

4. Eco. David F. Cuellar Salas
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

5. Abog. Jorge L. Romero Valdivia
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

FIRMA Y SELLO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 / RNE. 042740
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

LIC. ENF. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO
C.E.P. 0068
RESPONSABLE
AREA ESPACIOS DE MONITORIO EMERGENCIAS Y DESASTRES
DIRECCION EJECUTIVA

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Mag. David F. Cuéllar Salas
JEFE OF. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. JORGE LUIS ROMERO VALDIVIA
C.A.A. 10174
ASESOR LEGAL